

RESOLUCION N° 32

Santiago, 25 FEB. 1983

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Empresarial de Fomento, en adelante Banco del Desarrollo, que fijaron también el nuevo texto refundido de ellos y que constan de la escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1982, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, complementada por la de fecha 21 de febrero de 1983 en la misma Notaría.

El aumento de capital que se acordó deberá quedar enterado dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 1985 en la forma y condiciones fijadas.

La existencia del Banco Empresarial de Fomento, fue autorizada por Resolución N° 240, de esta Superintendencia de fecha 30 de diciembre de 1980.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.

M. Larrain Garces

MAURICIO LARRAIN GARCES
Superintendente de Bancos
e Instituciones Financieras
Subrogante